

Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Héctor M. Antigua Bobadilla, FAD.

ARTÍCULO 2.- El Coronel Abogado Dr. Héctor M. Antigua Bobadilla, FAD., queda designado Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3.- El Coronel Abogado Dr. Carlos M. Jiménez Pérez, FAD., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Lidio Manzueta Muñoz, FAD.

ARTÍCULO 4.- La Teniente Coronel Abogada Dra. Clara Encarnación Castillo, FAD., queda designada Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Carlos M. Jiménez Pérez, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 180-06 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 180-06

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaria de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la compañía National Golf, S. A. de C. V., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos

Mexicanos, con su domicilio principal en la ciudad de Tepatitlán, Jalisco, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se Autoriza a la compañía Bechar Group, S. A., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con su domicilio principal en la ciudad de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3.- Se autoriza a la compañía M & M Inversores Group Corp., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, con su domicilio principal en 840 N. W. 136 th Avenue, Miami FL. 33182, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 4.- Se autoriza a la compañía “Bedelca, S. A.”, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de República de Panamá, con su domicilio principal en la ciudad de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaria de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes mayo del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 181-06 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 181-06

VISTAS: las instancias Nos. 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1446 1447, 1448, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1673, 1853, 2004, 2006, 2007, 2005, 2133, 2134, 2135, 2137, de fechas 3, 6, 13, 17, 22, y 27 ,de marzo del 2006; 1585, 1476, 1477, 1855, 1854, 1848, 1445, de fechas 9, 6, 17, y 3, de marzo del 2006; respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;